

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.**  
**Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivo.**

Solicitud de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, Municiones y Material Diverso, para los Gobiernos de los Estado, Fiscalías y Órganos descentralizados con Licencia Oficial Colectiva concedida por esta Secretaría.

**Datos del Peticionario.**

_____	_____	_____
(Estado)	(Corporación y número de la Licencia Oficial Colectiva).	
_____	_____	_____
(Domicilio, calle, número, colonia).	(Ciudad o Población).	(Municipio o Alcaldía).
_____	_____	_____
(Estado).	(C.P.	(Teléfono).
		(Correo Electrónico)

**Situación de la licencia.**

Efectivo de personal.	Cantidad de armamento dividido por calibres.	
	Armas cortas	Armas largas.
	<b>Total.....</b>	<b>Total.....</b>

**Existencia de cartuchos.**

Adquisiciones anteriores de cartuchos.			Estado de cartuchos.											
			Existencia actual de cartuchos.											
No. de oficio y Fecha	Cantidad.	Tipo de cartucho.	10 mm	9 mm.	0.45"	0.40"	0.38" SPR.	0.38" SPL.	5.56X45mm.	0.223".	7.62X51 mm.	0.357"	0.308"	12 G.A.

**Datos referentes del armamento, cartuchos y/o material diverso que solicitan adquirir.**

**Cantidad:**      **Descripción exacta (Tipo, funcionamiento, calibre, marca, modelo y demás datos importantes).**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**En caso de ser necesario podrá remitir relación anexa.**

\_\_\_\_\_

**Uso y destino que le dará al material:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Gobernador del Estado, Fiscal y/o Titular del organismo descentralizado (según corresponda).

**Requisitos necesarios para el trámite de Permiso Extraordinario para la Adquisición de Armamento, Cartuchos y/o material diverso para los Gobiernos, Fiscalías y/o organismos descentralizados de los Estado que cuentan con Licencia Oficial Colectiva, concedida por esta Secretaría.**

**Adquisición de armamento.**

1. Solicitud conforme a modelo, la cual puede ser llenada a máquina y/o computadora.
2. Toda solicitud deberá ser dirigida a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la cual deberá ser firmada invariablemente por el Gobernador del Estado cuando se trate de Cuerpos de Seguridad Pública, por el Fiscal del Estado cuando se trate de Fiscalías y por el Titular de la Licencia cuando se trate de organismos descentralizados.
3. Como requisito la Licencia Oficial Colectiva deberá de estar vigente (revalidación del año que corresponda) y libre de sanciones administrativas (multas).
4. Contar con capacidad para la adquisición de armamento y cartuchos.
  - Para la capacidad de armamento, considerar el efectivo del personal operativo, pudiendo dotar a cada elemento de un arma larga y un arma corta.
  - Para la capacidad de cartuchos, se debe de considera las armas por tipo de calibre y la dotación orgánica que le corresponde a cada arma de acuerdo a la L.F.A.F. Y E. (1,000 carts. para todas las escopetas, 500 para las de calibre 0.22" y 200 para las demás armas).
5. Evitar solicitar armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
6. Este formato deber ser enviado mediante un oficio de remisión firmado por el Gobernador, Fiscal y/o Titular de la Licencia, según corresponda.
7. Al oficio de remisión se recomienda que se le asigne un número consecutivo interno de cada organismo, con el fin de tener un control administrativo entre esa Dependencia y esta Dirección General.
8. Deberá de anotar un correo oficial (Email) y número telefónico, con el fin de notificar cualquier disposición, anomalía y/o autorización del trámite.

**Adquisición de cartuchos y/o material diverso.**

1. Solicitud conforme a modelo, la cual puede ser llenada a máquina y/o computadora.
2. Toda solicitud deberá ser dirigida a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la cual podrá ser firmada por el Titular de la Licencia.
3. Como requisito la Licencia Oficial Colectiva deberá de estar vigente (revalidación del año que corresponda) y libre de sanciones administrativas (multas).
4. Este formato deber ser enviado mediante un oficio de remisión firmado por el Titular de la Licencia.
5. Al oficio de remisión se recomienda que se le asigne un número consecutivo interno de cada organismo, con el fin de tener un control administrativo entre esa Dependencia y esta Dirección General.
6. Deberá de anotar un correo oficial (Email) y número telefónico, con el fin de notificar cualquier disposición, anomalía y/o autorización del trámite.
7. Para la solicitud de cotización de refacciones, deberá de anotar en el oficio de remisión el nombre de la persona física o moral con número de Permiso General en la modalidad de **“Talleres dedicados a la reparación de armas de fuego y de gas en los calibres permitidos por la ley en la materia”**, el cual que proporcionara el mantenimiento de armamento (cambio de piezas); anexando copia de citado Permiso General plenamente revalidado ante esta Dependencia Federal y libre de sanciones administrativas (multas).